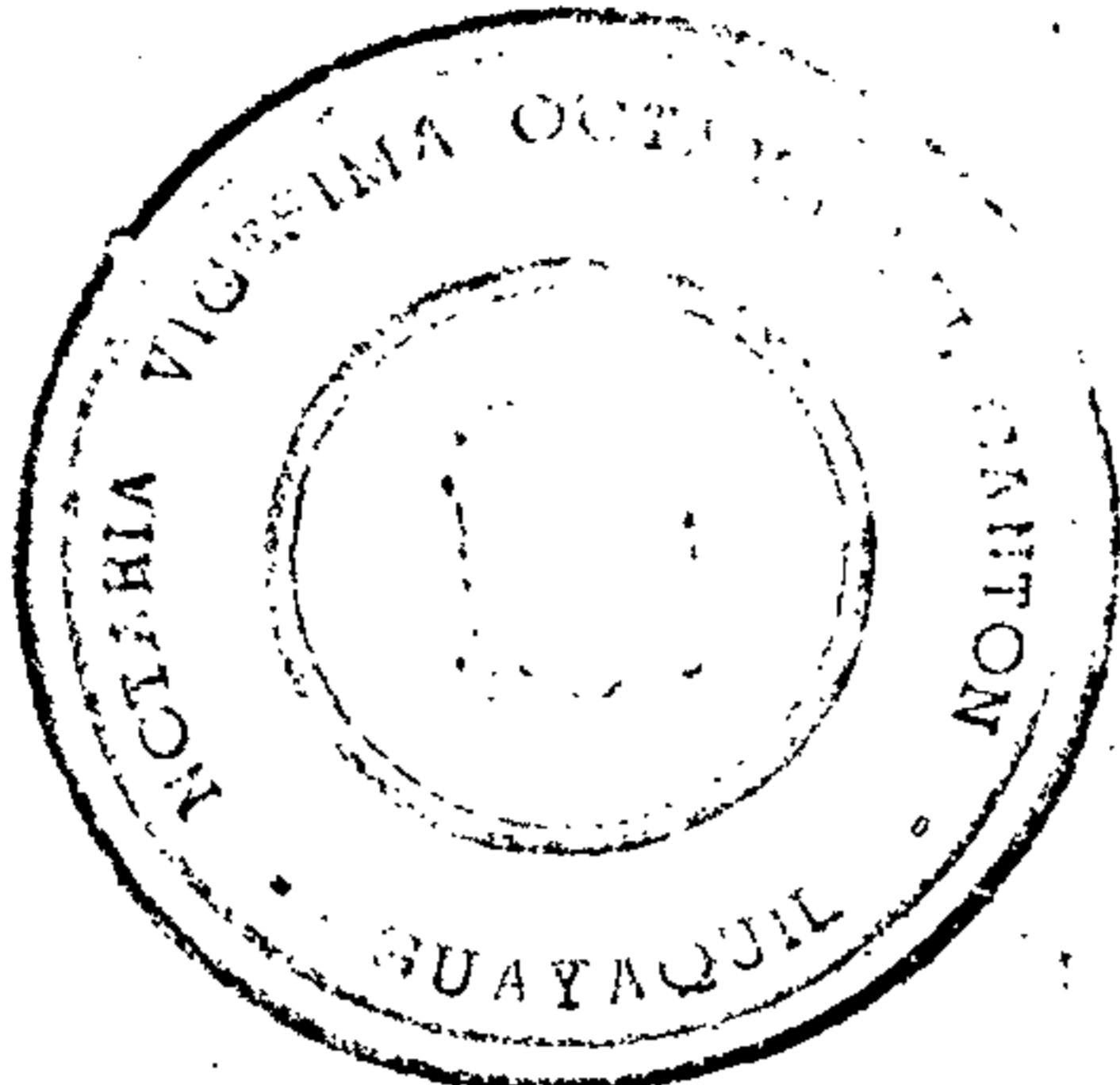


Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELEF.: 534793
534796 - 534800

v 02

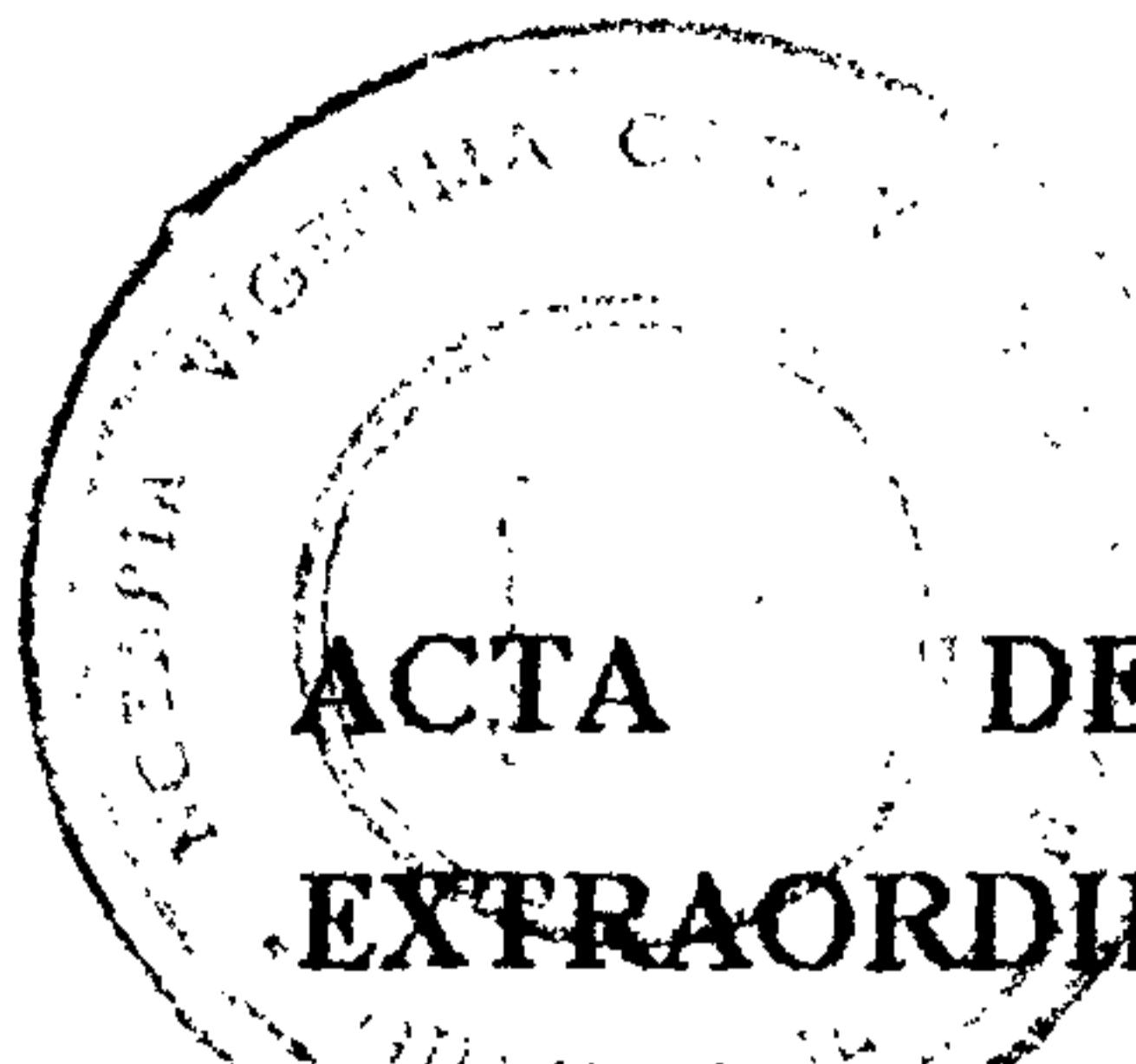


AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "SOLUCIONES
ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA".
CUANTIA: SI. 49'000.000.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy TRES de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y
nueve, ante mí, Abogada NORMA THOMPSON
BARAHONA, Notaria Titular Vigésima Octava, de este
Cantón, comparece: por una parte, la compañía
"SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA",
representada por la señora Ingeniera CARMEN
FONDEVILA BELTRAME de DELOSRIOS, quien
declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera, y domiciliada
en esta ciudad, en su calidad de Gerente y
Representante Legal según documento que se acompaña. La
compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. La misma que me
manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura
pública, de Aumento de Capital y Reforma de
Estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien
instruida, y a la que procede de una manera libre y
espontánea; para que la autorice me presentan la
minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
autorizar e incorporar una de Aumento de Capital y
Reforma de los Estatutos de la Compañía SOLUCIONES
ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA", la misma que se otorga

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

1 al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA:
2 **INTERVINIENTES.**- Interviene en este acto la señora
3 Ingeniera CARMEN FONDEVILA BELTRAME DE
4 DELQSRIOS, en su calidad de Gerente y Representante Legal
5 de la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A.
6 "SOLDSA", según nombramiento que se adjunta, de
7 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta
8 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad
9 Jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos,
10 debidamente autorizada por la Junta General Universal y
11 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiséis
12 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve,
13 cuya copia del Acta debidamente certificada también se
14 adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) SOLUCIONES
15 ADHESIVAS. S. A., "SOLDSA", se constituyó mediante
16 Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular
17 Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor HUGO AMIR
18 GUERRERO GALLARDO, el día ocho de
19 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la
20 misma que fue inscrita legalmente en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dia diecisiete de
22 Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, con un
23 Capital Social inicial de DOS MILLONES DE
24 SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias
25 y nominativas de un mil sucre cada una; b) Mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
27 Sexto del Cantón Guayaquil Abogado Fernando
28 Tamayo Rigail, el día diecisiete de Noviembre de



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA",
CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en el Kilómetro diez, de la vía Guayaquil - Daule, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la COMPAÑIA SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A., "SOLDSA", señores:
CHANTAL FONTAINE VELASCO DE EPSTEIN, propietaria de doce acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; **EMMA JOSEFINA LARRIVA MALDONADO** propietaria de doce acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; **JAMINA NARCISA DE JESUS OBANDO LOOR**, propietaria de doce acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; Abogado **KLEBER JIMMY CHONG-QUI PORTILLA**, propietario de doce acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; y, Tecnóloga Médica **EDITH MARLENE ALONZO MEZA DE CHONG-QUI**, propietaria de cinco mil novecientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una.- En consecuencia se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA", que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía que asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE SUCRES**, y deciden por unanimidad constituirse en Junta

o
A. Ximena Olympia Bi
NOTARIA 1.º OFICINA OCTAVA
Calle 25 de Mayo y 10 de Agosto

General Universal y Extraordinaria de Accionistas, según el Artículo doscientos treinta y ocho de la vigente Ley de Compañías, para tratar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, en el ARTICULO QUINTO, atinente al Capital. Preside la sesión su titular señor Ingeniero ALVARO ELIAS DELOSRIOS GERALDO, y actúa como Secretaria, la Gerente de la Compañía, señora Ingeniera CARMEN FONDEVILA BELTRAME de DELOSRIOS. La accionista señora CHANTAL FONTAINE VELASCO DE EPSTEIN, expone la necesidad de incrementar el Capital de la Compañía según la modalidad del numeral tercero del Artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, de SEIS MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir que el número de acciones nuevas suscritas, ascienden a CUARENTA Y NUEVE MIL, en razón de la Resolución número noventa y nueve-uno-uno-uno-tres-cero-cero-ocho, del siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que se fijaron los capitales mínimos para las Compañías Anónimas en VEINTE MILLONES DE SUCRES. Los accionistas aceptan por unanimidad aumentar el capital a prorrata de sus acciones, de la siguiente manera: CHANTAL FONTAINE VELASCO DE EPSTEIN, propietaria de doce acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucre cada una, se ha atribuido noventa y ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y ha pagado por ellas mediante la Capitalización de Utilidades

81
NOTARIA VICTOR M. OCTAVIA
Canton Guayaquil

de la Compañía, la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CIENTO DIEZ ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de CIENTO DIEZ MIL SUCRES; EMMA JOSEFINA LARRIVA MALDONADO, propietaria de doce acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una, se ha atribuido noventa y ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y ha pagado por ellas mediante la Capitalización de Utilidades de la Compañía, la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CIENTO DIEZ ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de CIENTO DIEZ MIL SUCRES; Licenciada JAMINA NARCISA DE JESUS OBANDO LOOR, propietaria de doce acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una, se ha atribuido noventa y ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado por ellas mediante la Capitalización de Utilidades de la Compañía, la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CIENTO DIEZ ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de CIENTO DIEZ MIL SUCRES; Abogado KLEBER JIMMY CHONG-QUI PORTILLA, propietario de doce acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una, se ha atribuido noventa y ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado por ellas mediante la Capitalización de Utilidades de la Compañía, la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, quedándole en su

B.
Al. Nemesio Vargas M. OCTAYA
Notaria Civil
Cantón Guayaquil

propiedad CIENTO DIEZ ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de CIENTO DIEZ MIL SUCRES; y, Tecnóloga Médica EDITH MARLENE ALONZO MEZA DE CHONG-QUI, propietaria de cinco mil novecientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, se ha atribuido cuarenta y ocho mil seiscientas ocho acciones nuevas ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y ha pagado por ellas mediante la Capitalización de Utilidades de la Compañía, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA ACCIONES, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, que ascienden a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES. Todos los accionistas comparecientes a la Junta General Universal y Extraordinaria, son de nacionalidad ecuatoriana. Estando de acuerdo todos los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad, que el presente Aumento de Capital se pague por medio de la Capitalización de Utilidades de la Compañía la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, de tal manera que al sumarlo al Capital actual de la Compañía ascienden a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, representando en CINCUENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. En lo referente a la Reforma de Estatutos, los accionistas por unanimidad resuelven modificar el ARTICULO QUINTO, DEL

CAPITAL, el mismo que dirá así: **ARTICULO QUINTO:**

CAPITAL- El Capital Social de la Compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido

en **CINCUENTA Y CINCO MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta y cinco mil, inclusive. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones.

En lo que se refiere a la propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la Ley de Compañías. El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, en cuyo caso, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean. Los accionistas autorizan a la Gerente de la Compañía, señora Ingeniera Química **CARMEN FONDEVILA BELTRAME de DELOSRIOS**, para que ha nombre de ésta, comparezca a suscribir las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y efectúe los trámites necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que, reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos, por todos los accionistas presentes, para constancia de lo anterior, firman los accionistas a las dieciocho horas que termina la sesión. f). Ing. Alvaro Delosrios Giraldo, Presidente de la Junta; f). Ing. Carmen Fondevila de Delosrios, Gerente - Secretaria; f). Tec.Méd. Marlene Alonso Meza de Chong-Qui, Accionista; f).

NOTARIO
Alv. Vargas
Cartero Guayaquil

Abg. Kléber Chong-Qui Portilla, Accionista; f). Chantal Fontaine Velasco de Epstein, Accionista; f). Emma Josefina Larriva Maldonado, Accionista; f). Lcda. Jamina Narcisa De Jesus Obando Loor, Accionista.....

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en la Carpeta de Actas de la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS.

S.A. "SOLDSA", a la que me remito en caso necesarios.

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1999.

Carmen Fondevila B.
Ing. Carmen Fondevila B. de Delosrios.

Gerente -Secretaria

ESP

NOTARIO
CARMEN FONDEVILA B.
CARMEN FONDEVILA B.
NOTARIO
CARMEN FONDEVILA B.

Guayaquil, marzo 21 de 1995

06

Senora Ingeniera
CARMEN FONDEVILA BELTRAME
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que "Soluciones Adhesivas S.A. "SOLDSA", en la sesión de la junta general ordinaria de accionistas, celebrada el dia 21 del mes y año en curso, resolvió reelegirle a usted como Gerente de la compañía, por un periodo de cinco años y con las atribuciones señaladas en los estatutos sociales y en la ley de compañías.

Soluciones Adhesivas S.A. "SOLDSA", se constituyó el dia 8 de septiembre de 1989, ante el notario undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo y fue inscrita el dia 17 de octubre de 1989 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

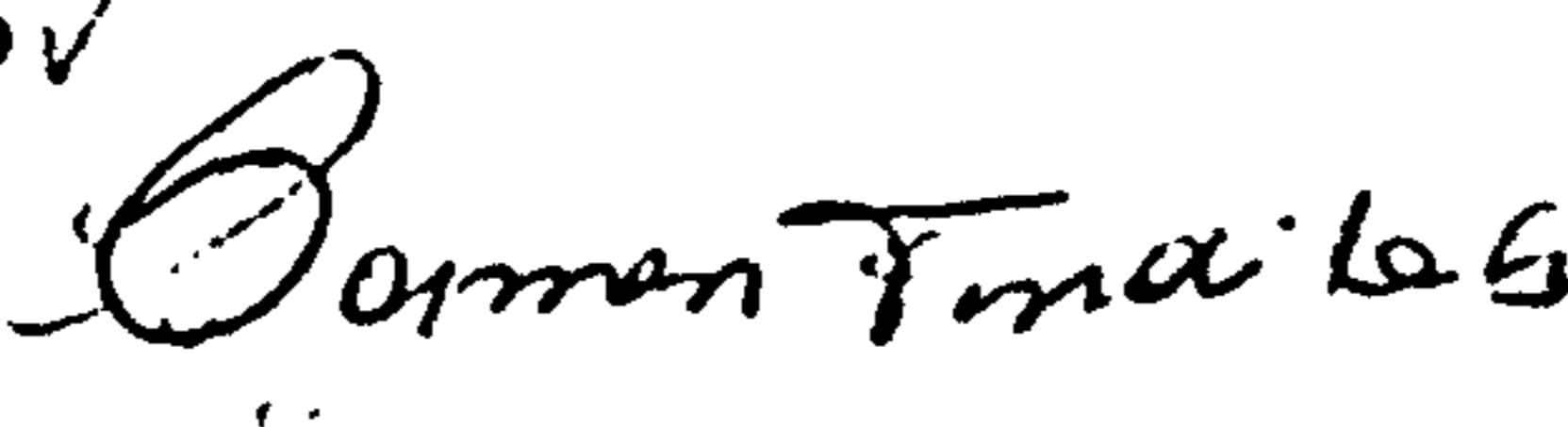
Usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Contador Medardo Quimi Tumbaco
Secretario Ad-doc de la Junta

Agradezco y acepto el cargo de Gerente de la compañía denominada Soluciones Adhesivas S.A. "SOLDSA".

Guayaquil, marzo 21 de 1995


ING. CARMEN FONDEVILA BELTRAME

DN. Xerxes Thompson B.
NOTARIO V OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Crescente
Folio(s) 36.439 Registro Mercantil No.
1147 Capitulo No. 22.846
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Julio de 1985.

Hector Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL



Al. Alejandro B.
NOTARIO VIAL GUTIÁRREZ
Cantón Guayaquil

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELEFONOS 534793
534796 - 534800

07

1 mil novecientos noventa y cuatro, se Aumentó el
2 Capital Social de la Compañía, en la suma de
3 **CUATRO MILLONES DE SUCRES,** mediante la
4 emisión de cuatro mil acciones nuevas, ordinarias y
5 nominativas de un mil sucre cada una. Se reformó el
6 Estatuto Social y se inscribió en el Registro Mercantil
7 del Cantón Guayaquil, el día treinta de Diciembre de
8 mil novecientos noventa y cuatro; y, c).- La Junta General
9 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
10 **SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A., "SOLDSA",** celebrada
11 el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos
12 noventa y nueve, resolvió por unanimidad entre otros
13 puntos, los siguientes: UNO).- Aumentar el Capital Social
14 de la Compañía en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE**
15 **SUCRES,** mediante la emisión de **CUARENTA Y**
16 **NUEVE MIL ACCIONES** nuevas,, ordinarias y
17 nominativas de Un Mil Sucre cada una, conforme
18 consta en el Acta de Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
20 **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A., "SOLDSA",** de fecha
21 veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y
22 nueve.- DOS) Reformar el Artículo Quinto de los
23 Estatutos Sociales de la Compañía; y, TRES) Autorizar
24 a la señora Ingeniera Química CARMEN FONDEVILA
25 BELTRAME de DELOSRIOS, para que en su calidad
26 de Gerente y Representante Legal de la Compañía,
27 comparezca a suscribir la Escritura Pública de Aumento
28 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. TERCERA:

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Guayaquil

1 DECLARACIONES.- La compareciente, señora Ingeniera
2 CARMEN FONDEVILA BELTRAME de DELOSRIOS,
3 en su calidad de Gerente y Representante Legal de
4 la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A.,
5 "SOLDSA", declara: UNO).- Que el Capital Social de su
6 representada queda aumentado en CUARENTA Y NUEVE
7 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de
8 cuarenta y nueve mil acciones nuevas ordinarias y
9 nominativas de un mil sucre cada una, de modo que en lo
10 posterior, la Compañía girará con un Capital Social de
11 CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.-
12 DOS).- Que el Aumento de Capital que suma CUARENTA Y
13 NUEVE MILLONES DE SUCRES, se paga mediante la
14 Capitalización de Utilidades de la Compañía en un cien
15 por ciento del Valor de cada una de las Acciones que se
16 emiten en la forma señalada, según el texto del Acta de
17 la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de
18 Accionistas de la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A.,
19 "SOLDSA", celebrada el día veintiséis de Noviembre de mil
20 novecientos noventa y nueve; y, TRES).- Que los Estatutos
21 Sociales de la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A.
22 "SOLDSA", quedan reformados en su ARTICULO QUINTO,
23 atinente al CAPITAL, de conformidad al texto del Acta de la
24 Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
25 celebrada el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos
26 noventa y nueve, la misma que forma parte integrante de
27 este instrumento. Los Estatutos con las Reformas
28 efectuadas regirán la vida y actividad de la Compañía.-

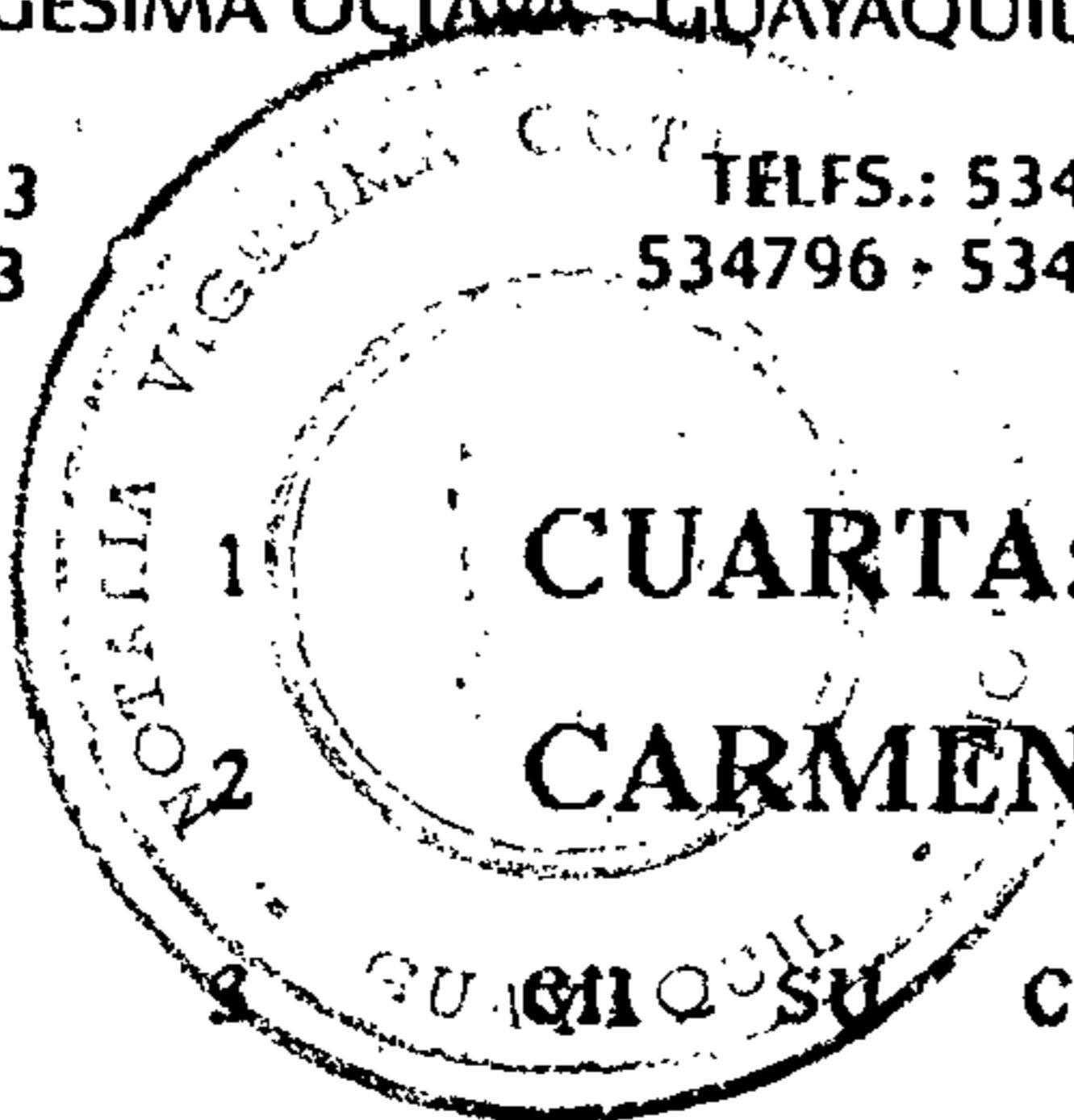
B1
NOTARIO
Ab. Juan
Campa Gómez
DURAZNO
Uruguay

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELFS.: 534793
534796 - 534800



08
CUARTA: DECLARACION JURADA.- La señora Ingeniera

CARMEN FONDEVILA BELTRAME de DELOSRIOS,

en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

4 Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A.**,

5 "SOLDSA", afirma bajo juramento que está acreditado

6 correctamente la integración del Aumento de Capital

7 resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria

8 de Accionistas del veintiséis de Noviembre de mil

9 novecientos noventa y nueve.- **QUINTA: DOCUMENTOS**

10 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos

11 habilitantes para que formen parte de esta escritura

12 pública los siguientes: a).- Una copia certificada del Acta

13 de Junta General Universal y Extraordinaria de

14 Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS.**

15 S. A. "SOLDSA", del veintiséis de Noviembre de mil

16 novecientos noventa y nueve; y, b).- Nombramiento de la

17 señora Ingeniera **CARMEN FONDEVILA BELTRAME**

18 de **DELOSRIOS**, como Gerente de la Compañía

19 **SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA".- Agregue**

20 usted señora Notaria, las demás cláusulas y documentos de

21 Ley y exprese que cualquiera de los contratantes o usted

22 queda facultado para que obtenga la inscripción de esta

23 escritura en los registros correspondientes.- Hasta aquí la

24 minuta patrocinada por el Abogado **KLEBER CHONG-QUI**

25 **PORTILLA.-** Matrícula número cuatro mil quinientos treinta

26 y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- que con

27 los documentos que se incorporan quedan elevados a

28 escritura pública. Dejo constancia que

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Capitolio Guayaquil

1 los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las
2 declaraciones constantes en este instrumento público.- SE
3 AGREGA: Acta de Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, nombramiento a favor de la señora Ingeniera
5 Carmen Fondevila Beltrame de Delosrios, representante legal de
6 la Compañía, yo, la Notaria, doy fe, que después de haber
7 leido, en voz alta, toda esta escritura pública a la otorgante,
8 esta la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.-
9

10 p. Cia. SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"

11
12 *Carmen Fondevila B*
13 f. CARMEN FONDEVILA BELTRAME de DELOSRIOS
14 C.C.#. 09-0505997-8.
15 R.U.C.#. 0991022635001

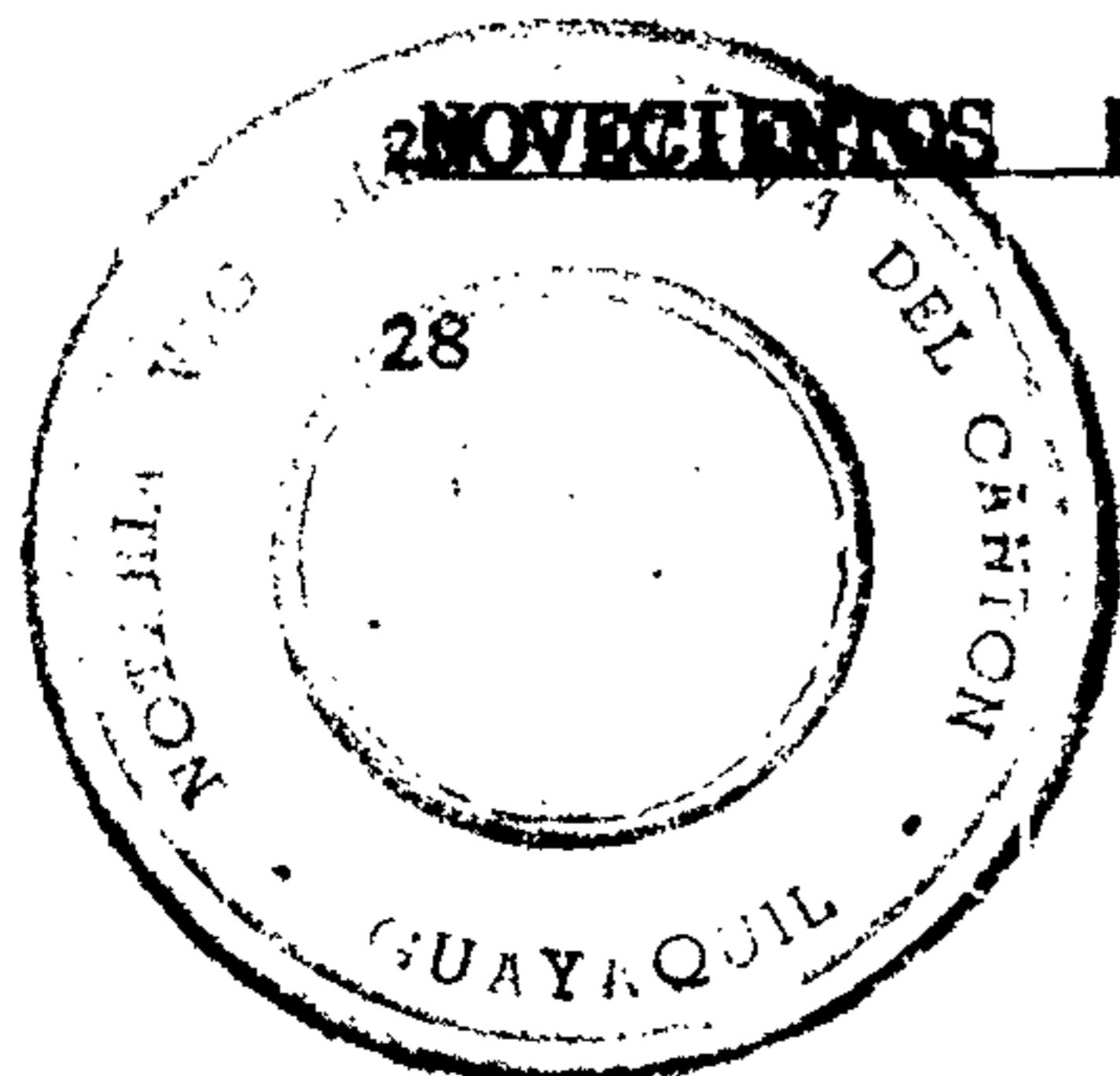
16
17 *B. Thompson Barahona*
18 ABG. NORMA THOMPSON BARAHONA
19 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

20
21
22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELIO CONFIERO ESTA QUINTA
23

24 COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE

25 GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL
26

27 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



P. Pecero Thompson B
Ab. Norma Thompson B
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA". - 09

DOY FE: QUE TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA", CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUEDA APROBADA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES ADHESIVAS. S. A. "SOLDSA", DENTRO DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CUATRO SEIS DOS SIETE, DEL SENOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- GUAYAQUIL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

P. Thompson B.
Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



Cordales que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolucion No. 00-0-0-1-000007, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el dia 1 deero de Diciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOLUCIONES ADHESIVAS S. A. "SOLDSA", de fejas 11.704 a 11.708, sobre 2.000 del Ejercicio Mercantil, Balos de Industriales y escrita bajo el número 30.700 del Registerio Guayaquil, vuelto a nuevo de Matricula de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente,-

C. de Ecdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

... que con fecha de hoy, se han notado de este constituto a dojos 25.000
y 44.572 del Registro Mercantil, Régimen de Industrial de 1.000 y 2.000, en
su orden, al tiempo de las inscripciones correspondientes. Guayaquil, Año 1973.
Monto de Montos de mil novecientos noventa & nueve.- El Registrador Mercantil Suplente

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

Certifico que con fecha de hoy, he constatado para cumplir conforme
en de nota constituto, la pluma que contiene el Aumento de Capital, aumento
y aumento de reservas de SOLICITUDS AMPLIATAS S. A. "SOLMAP", en cumpli-
miento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la
República el 21 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número
878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte & cuatro de Diciembre
de mil novecientos noventa & nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, he constatado el cumplimiento
de pago por importe del dos por mil para el Hospital Universitario, en ag-
radecimiento al aumento de Capital de SOLICITUDS AMPLIATAS S. A. "SOLMAP",- Guay-
quil, veinte & cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa & nueve.- El
Registrador Mercantil Suplente.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que





• 10



DR. JORGE PINO VERNAZA



en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 99-2-1-1-0004627, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 17 de Diciembre de 1999, se tomó nota del Aumento de capital suscrito, y Reforma del estatuto constante de la compañía SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. "SOLDSA", que contiene dicha resolución al margen de la matriz correspondiente. Guayaquil, Enero 4 de dos mil.- P

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

